ANEXO N° 2 DEL ESTUDIO PREVIO

ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 1510 DEL 2013 COMPILADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015

AREA:	Secretaría de Hacienda Municipal
JEFE DIRECTO DEL AREA:	**ANA MARINA MEDERO GALVÁN** SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO	ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA GARANTIZAR LA EFICACIA Y CALIDAD EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/L
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAI	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Persona jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa, además de la experiencia, para ejecutar el objeto contractual.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales y análisis de la demanda) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: - Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. - Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. - Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la

	posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. - Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el municipio adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. - Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

El Municipio de Uribia – La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato mediante la CONTRATACIÓN DIRECTA, de acuerdo a la Guía G-EES-02 para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Sumado a lo anterior, y en lo que respecta a la Guía en materia de las particularidades en términos de condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago son abordadas de manera integral en el documento de Estudio Previo desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO

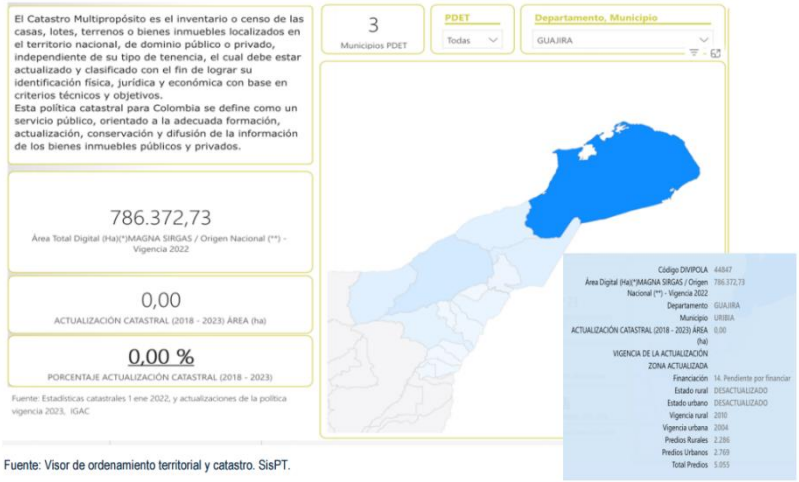
***Contexto social de la necesidad.**

Por su parte, el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la ***Ley 2294 de 2023, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia potencia mundial de la vida"***, establece que la gestión catastral es un servicio público de naturaleza administrativa especial, prestado directamente por el Estado. Este servicio comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Su propósito es contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio, en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales, así como el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial.

Asimismo, el ***artículo 2.2.2.1.1 del Decreto número 1170 de 2015, modificado por el artículo 1o del Decreto número 148 de 2020***, define el catastro con enfoque multipropósito como *"aquel en el que la información que se genere a partir de su implementación debe servir como un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, contribuyendo a brindar una mayor seguridad jurídica, eficiencia en el mercado inmobiliario, desarrollo y ordenamiento territorial. Además, dicha información debe estar integrada con el registro público de la propiedad inmueble, ser digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio, y proveer instrumentos para una mejor asignación de los recursos públicos y el fortalecimiento fiscal de los territorios"*.

En el caso del municipio de Uribia, la última actualización catastral se realizó en 2004 para la zona urbana y en 2010 para la zona rural. El nuevo Plan Municipal de Desarrollo, "YANAMA POR EL PROGRESO DE NUESTRO TERRITORIO", analiza que la desactualización catastral en Uribia genera problemas graves en cuanto a la seguridad jurídica, la planificación y el ordenamiento territorial, el desarrollo sostenible y las finanzas locales. Además, la alta informalidad en la propiedad rural (99%) agrava la situación, afectando el derecho pleno a la propiedad y su reconocimiento legal. La inscripción catastral de resguardos y territorios colectivos requiere consultas previas con más de 3,500 comunidades indígenas, lo que añade una considerable complejidad al proceso. Por consiguiente, se ha incluido en el Capítulo de Inversiones de Regalías la actualización catastral del municipio, lo que obliga a llevarla a cabo dentro del término del actual mandato.

En el municipio de Uribia se registra un área de 786.372,73 ha en el año 2022, de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. El municipio cuenta con un total de 5.055 predios, de los cuales 2.286 son rurales y 2.769 urbanos. Sin embargo, esta cifra está desactualizada tanto para la zona urbana como para la rural, ya que los últimos datos corresponden a las vigencias de 2010 y 2004, respectivamente. Esta situación, con un retraso de entre 14 y 20 años desde el último levantamiento catastral, no permite evidenciar con precisión la cantidad ni el estado actual de los terrenos, bienes inmuebles, casas o lotes del municipio.



Tomado de: PDM 2024-2027

Esta situación genera problemas graves en la seguridad jurídica, la planificación y el ordenamiento territorial, el desarrollo sostenible y las finanzas locales, limitando el desarrollo económico y social del municipio y subrayando la necesidad urgente de una actualización catastral integral.

El Catastro Nacional con enfoque multipropósito es aquel que dispone información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial y la planeación social y económica.

En cuanto a la seguridad jurídica, la falta de un catastro actualizado disminuye la confianza en el sistema registral, dificulta las transacciones inmobiliarias, también genera incertidumbre en la tenencia de la tierra, lo que puede llevar a intercambios imprecisos y conflictos sobre los límites de los predios. Además, la desactualización del catastro impide procesos eficientes de regularización de la propiedad, como el deslinde y la recuperación de baldíos, y limita el acceso a créditos para los propietarios rurales, ya que las entidades financieras requieren información catastral precisa y actualizada para evaluar los riesgos de los préstamos.

Desde la perspectiva de la planificación y el ordenamiento territorial, la información catastral desactualizada impide a las autoridades locales comprender adecuadamente las dinámicas del mercado inmobiliario y los patrones de uso de la tierra. Esto dificulta la definición de políticas efectivas y la planificación espacial necesaria para un desarrollo territorial sostenible. Sin datos actualizados, la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) se vuelve ineficaz, afectando la clasificación del suelo y el control de los permisos de construcción. Además, los procesos de renovación urbana se ven obstaculizados, ya que las administraciones locales no cuentan con datos precisos sobre los terrenos y espacios públicos, dificultando la planificación de equipamientos urbanos y la prestación de servicios sociales.

El impacto en el desarrollo sostenible es también significativo. La integración de la información catastral con bases de datos medioambientales es crucial para una gestión adecuada del territorio y de los recursos naturales. Sin embargo, la desactualización actual impide identificar y proteger adecuadamente zonas de reserva, áreas de protección y ecosistemas críticos. Además, limita la capacidad de las autoridades para identificar y mitigar zonas de riesgo y áreas críticas para desastres naturales, lo que pone en peligro a la población y dificulta la planificación para la reducción de riesgos.

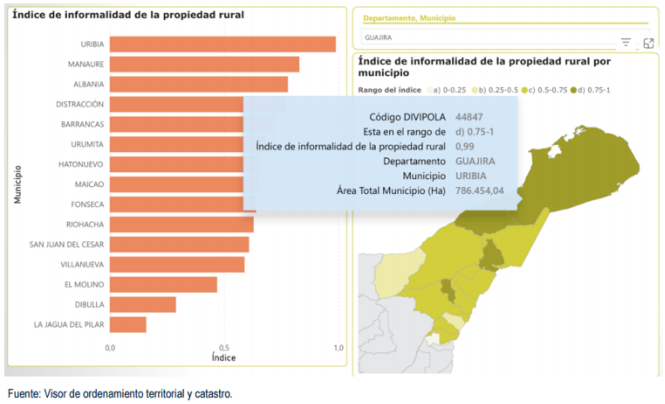
En términos financieros, la desactualización del catastro afecta directamente la recaudación de impuestos locales. La falta de actualización impide una correcta liquidación del impuesto predial, resultando en una base gravable inexacta y, por tanto, en una recaudación de impuestos ineficiente. Esto debilita las finanzas territoriales y limita la capacidad de inversión social. Además, la no incorporación de nuevas construcciones y mejoras en el catastro afecta la identificación de contribuyentes y la aplicación de mecanismos de captura de valor del suelo, como la plusvalía y la contribución por valorización. Según expertos, los municipios que han actualizado su catastro han visto un incremento significativo en sus ingresos por impuesto predial, en comparación con aquellos que no lo han hecho.

En el caso de Uribia esta se ha convertido en una de las principales debilidades en cuanto a desempeño financiero. En efecto, en la dimensión de Gestión Financiera del Índice de Desempeño Fiscal 2022, el municipio no recibe Bonos por esfuerzos propios ni por catastro:



Fuente: DNP – Tomado de PDM 2024-2027, p. 137.

En la zona rural es especialmente palpable la informalidad catastral.



Fuente: Visor de ordenamiento territorial y catastro.

Tomado de: PDM 2024 – 2027

Uribia cuenta con índice de informalidad de la propiedad rural 0,99, viéndose traducido en que el 99% de los predios del municipio son presuntamente informales, afectándose el derecho pleno a la propiedad y el efectivo goce de ostentar ante la sociedad dicho derecho. Sin embargo, la problemática rural no es susceptible de corregirse al 100%, en el corto o mediano plazo, toda vez que buena parte de este territorio es zona de resguardo y, de acuerdo con el ARTÍCULO 4.6.19. de la Resolución 1040 de 2023, emanada del IGAC, "*Inscripción de resguardos y territorios colectivos*", "*la inscripción catastral de resguardos y territorios colectivos se sujetará a las disposiciones especiales concertadas en el marco de la consulta previa con comunidades indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las regulaciones que el IGAC expida en el marco de esta*". En ese sentido, el municipio de Uribia cuenta con más de 3.500 comunidades indígenas identificadas y realizar consultas previas con ellas sería un trabajo altamente dispendioso. Aunque, teniendo en cuenta que no toda la zona rural es zona de resguardo, sí hay avances que se pueden lograr en los territorios excluidos.

La desactualización del catastro en Uribia, con datos que datan de 2010 y 2004, ha generado problemas significativos. Esta situación afecta la seguridad jurídica, dificultando las transacciones inmobiliarias y provocando conflictos sobre los límites de los predios. Además, complica los procesos de regularización de la propiedad y limita el acceso a créditos rurales. Desde el punto de vista de la planificación y el ordenamiento territorial, la falta de datos actualizados impide a las autoridades comprender las dinámicas del mercado inmobiliario, lo que obstaculiza la formulación de políticas efectivas y la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Asimismo, esta desactualización tiene un impacto negativo en el desarrollo sostenible, dificultando la identificación y protección de zonas de reserva y áreas de riesgo.

Frente a este escenario, la actualización catastral es indispensable. Sin embargo, existe un alto riesgo de que el proceso presente errores en la estimación de costos o no cumpla con las expectativas debido a vacíos en la información básica necesaria para su planificación. En concreto, se desconoce la información catastral vigente; las bases de datos geográficas y la cartografía del municipio están desactualizadas y presentan errores; y no hay claridad sobre los costos ni los procedimientos necesarios para completar con éxito el proceso. A esto se suma la complejidad del territorio, que incluye zonas de resguardo indígena sujetas a variaciones normativas en materia catastral y de propiedad, lo que reduce la claridad en cuanto al alcance de las labores de campo. Bajo las condiciones actuales de los elementos que sirven como insumos para la actualización del catastro multipropósito en el municipio de Uribia, existe un alto riesgo de ineficacia.

Por lo tanto, antes de iniciar el proceso de actualización catastral, se requiere de un estudio de pre inversión, es fundamental llevar a cabo una serie de acciones previas que permitan mejorar la precisión y actualizar la información catastral del territorio. Estas acciones incluyen la depuración de bases de datos, la corrección de la cartografía existente y la recopilación de información confiable sobre los predios y sus límites. Al garantizar que

la información catastral sea precisa y actualizada, se logrará una planificación más sólida y se facilitará la ejecución efectiva del proceso de actualización multipropósito, asegurando así que los objetivos del proyecto se cumplan de manera eficaz y sin contratiempos.

En atención a ello, la administración Municipal tiene inscrito el proyecto N° 2023448470089 denominado ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE URIBIA con el cual se pretende desarrollar acciones para evaluar de manera precisa las necesidades y los recursos disponibles, asegurando una planificación eficiente y efectiva con la que se logre identificar las deficiencias actuales en la información catastral y determinar los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para llevar a cabo la actualización de manera óptima.

***Sector de la economía donde se enmarca el proceso contractual.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, salud, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, la construcción entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

El servicio, que es el objeto del actual proceso de contratación, se encuentra inmerso dentro del sector servicios en la economía. De acuerdo con lo anterior, el ESTUDIO DEL SECTOR se realizará con base a este sector, más específicamente a las ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

***Importancia del Sector.**

En el presente análisis vamos a hacer énfasis en los servicios de profesionales, entendidos estos como una industria de las funciones técnicas o singulares realizados por contratistas o consultores independientes cuya actividad es la prestación de tales servicios, en los servicios profesionales se incluyen los de: consultores institucionales, contadores, actuarios, tasadores, arquitectos, abogados, consultores de negocios, gerentes de desarrollo de negocios, redactores, ingenieros, proyectos culturales, bufetes de abogados, profesionales de relaciones públicas, selección de personal, investigadores, agentes de bienes raíces, diseño y ejecución de políticas ambientales y otros.

El sector SERVICIOS ha venido cobrando gran relevancia dentro de la economía nacional por su generación de empleo, el aporte al crecimiento y desarrollo económico, su coyuntura con en la sociedad en la creación de diferentes formas para reducir el alto nivel de desempleo en el país en los últimos 4 años; su tracción sobre la industria y el comercio nacional, estas características del sector han hecho que la inversión pública y privada se precise en él, brindando al país mayor crecimiento y desarrollo del mismo.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser tomando fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

Productos Incluidos Dentro del Sector.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación se ha determinado que el sector según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" al cual hace referencia el presente estudio es el sector de ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS donde se encuentra relacionada La clase M7020 del CIIU (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN) que incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones *sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero;* objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: 1. Las relaciones públicas y comunicaciones. 2. Las actividades de lobby. 3. El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. 4. *La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.* 5. Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

***INDICADORES ECONOMICOS.**

Situación y Perspectivas de la Economía Mundial 2024.

La economía mundial se desacelerará este año para alcanzar un crecimiento de apenas 2,4%, inferior al 2,7% estimado para 2023 -aún por debajo del nivel prepandémico de 3%-, indica el informe de perspectivas para 2024 del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU (DESA), divulgado este jueves.

El análisis explica que las políticas monetarias restrictivas, la debilidad del comercio y la inversión mundiales, las crecientes vulnerabilidades debidas al alto nivel de endeudamiento, los crecientes riesgos geopolíticos y los impactos climáticos cada vez mayores son los factores detrás de las sombrías previsiones económicas para el año que comienza.

También advierte que el débil crecimiento supone un obstáculo en la búsqueda de avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en vista de que se espera un prolongado periodo de condiciones de crédito más estrictas y mayores costos del endeudamiento en una economía mundial de por sí agobiada por la deuda.

Tras enfatizar que hacen falta más inversiones para reimpulsar el crecimiento, luchar contra el cambio climático y acelerar el progreso de la agenda de desarrollo sostenible, el estudio precisa que para cumplir los ODS se necesitan 500.000 millones de dólares al año de financiamiento.

El estudio destaca que el mercado de trabajo mundial se ha recuperado de forma rápida pero desigual de la crisis del COVID-19. En las economías desarrolladas, los mercados laborales se han mantenido resistentes a las restricciones de política monetaria mientras que en muchos países en desarrollo, particularmente en Asia occidental y África, los indicadores de empleo aún no han vuelto a los niveles anteriores a la pandemia.

Con respecto a la inflación, se estima que seguiría disminuyendo para pasar del 5,7% en 2023 al 3,9% en 2024, aunque las presiones sobre los precios siguen siendo elevadas en muchos países y cualquier nueva escalada de los conflictos geopolíticos podría generar nuevos aumentos.

Además, pese a la prometedora baja inflacionaria, se proyecta que una cuarta parte de los países en desarrollo registren más del 10% de inflación.

El año pasado, la inflación de los precios de los alimentos siguió siendo alta en muchos países en desarrollo, afectando desproporcionadamente a los hogares más pobres. Se estima que 238 millones de personas padecieron niveles altos de inseguridad alimentaria aguda, un aumento de 21,6 millones respecto al año anterior.
Según la publicación de DESA, la inflación persistentemente alta ha socavado el progreso en la reducción de la pobreza en los años que han seguido a la pandemia.

Aunque el número total de personas que viven en la pobreza disminuyó marginalmente en 2023, las tasas de pobreza en los países de renta baja se mantuvieron muy por encima de los niveles previos a la emergencia sanitaria.

Para América Latina y el Caribe, el panorama de crecimiento es desalentador ya que si bien la inflación está retrocediendo en varias economías, el limitado espacio de políticas macroeconómicas y las débiles inversiones seguirán dificultando la capacidad de la región para abordar los desafíos sociales y el cambio climático.

Se prevé que el crecimiento económico se desacelere en 2024 debido, entre otros factores, a que las condiciones monetarias restrictivas afectarán negativamente a la demanda agregada; una demanda externa más lenta

limitará el crecimiento de las exportaciones; y tanto las vulnerabilidades estructurales como las incertidumbres políticas pesarán negativamente sobre la inversión.

El informe apunta a un crecimiento de sólo 1,6% del PIB regional en 2024, luego de un avance estimado en 2,2% en 2023.

América Latina también encara riesgos externos e internos a la baja. La modesta expansión económica de Estados Unidos y China en 2024 podría afectar a las exportaciones, las remesas y las entradas de capital.
Asimismo, la renovada volatilidad en los mercados financieros globales debido a decisiones imprevistas del banco central estadounidense o una escalada de conflictos geopolíticos podría impactar las entradas de capital a la región.

En cuanto a los factores internos, las crisis relacionadas con el clima y el fenómeno de El Niño podrían perturbar la actividad económica y desencadenar nuevas presiones inflacionarias.

De acuerdo con los cálculos desagregados, los tres motores económicos de la región tendrán un año de crecimiento limitado: Brasil avanzaría sólo el 1,6% este año, frente al 3,1% del anterior; México aumentaría su PIB un 2,3% en 2024 luego de crecer un 3,5% en 2023; y Argentina seguiría en crisis con un nivel elevado de inflación.

Por otra parte, los gobiernos latinoamericanos enfrentan a importantes limitaciones para financiar la enorme inversión necesaria para acelerar el progreso hacia los ODS.

“La región deberá redoblar sus esfuerzos para reducir la evasión y elusión fiscal y aumentar la progresividad de los sistemas tributarios para satisfacer sus necesidades de financiamiento”, apunta el informe.

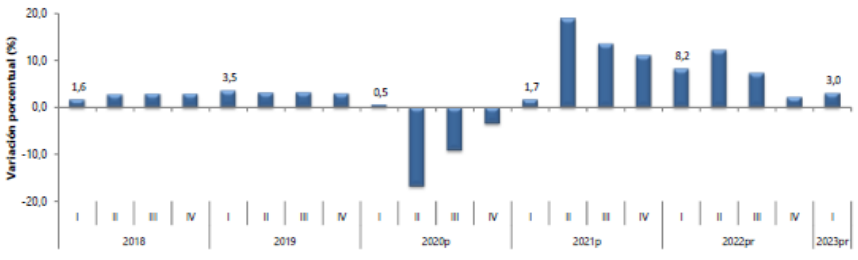
Del mismo modo, advierte que América Latina continúa enfrentándose al crucial reto de implementar políticas macroeconómicas anticíclicas e industriales activas para impulsar el crecimiento y la inversión, ampliar el bienestar social y desarrollar la resiliencia al cambio climático.

Producto Interno Bruto (PIB).

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023Pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Agentes del Sector.

Los agentes económicos tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los servicios:

LAS EMPRESAS: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios, entre los cuales encontramos los servicios profesionales, tecnológicos y técnicos. Este agente participa activamente en este sector teniendo en cuenta que algunas de ellas prestan este servicio como actividad comercial, mientras que otras requieres de este tipo de servicios para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Hablando específicamente de los servicios, encontramos empresas que se encuentran debidamente organizadas y que cumplen con los requisitos exigidos por la contratación estatal para participar en procesos de contratación pública para prestar servicios como seguros, intermediación de seguros, logística, transporte, interventorías de obras civiles, diseño de planos y elaboración de planes y proyectos entre otros.

La taxonomía de las empresas de servicios profesionales define cuatro tipos:

a) PSFs clásicos - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimiento, una fuerza de trabajo profesionalizado y de baja intensidad de capital.
b) Escuelas profesionales - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimiento, una fuerza de trabajo profesionalizado y de alta intensidad de capital.
c) Neo-PSF - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimientos y una baja intensidad de capital.
d) Desarrolladores de tecnología - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimientos y una intensidad elevada de capital.

LAS FAMILIAS: La mayor participación de este agente está dada por la oferta del servicio, donde uno o más integrantes de la misma, colocan a disposición de las empresas y del Estado (Sector público) sus conocimientos adquiridos a través de la experiencia y la formación académica para el desarrollo de diferentes tareas, como único medio de sustento para generar ingresos que les permita suplir sus necesidades básicas.

EL SECTOR PÚBLICO: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica de prestación de servicios profesionales, está dado por la demanda, tiene una amplia participación en este campo, ya que el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos requiere de personal idóneo para la realización de las diferentes tareas. El sector público demanda de estos servicios, los cuales pueden ser contratados de forma directa o a través de procesos de selección dependiendo de la necesidad que presente.

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

En el contexto de los actores que participan en el sector y en especial para la ejecución del presente objeto contractual se encuentran las empresas constructoras individualmente y agremiadas que cumplan con la clasificación **M7020 del CIIU (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN) que incluye:** según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, y aquellas que también registren en su registro de proponentes el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	**10**	**16**	**04**
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Planificación o administración de proyectos

Encuesta Mensual de Servicios

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023) En mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (pp)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	0,9	0,0	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	5,1	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,5	4,6	0,2	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,1	0,8	1,3	-2,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-26,4	-15,7	-9,4	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,5	1,2	0,0	-0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	1,9	-1,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	6,1	0,6	0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	1,2	1,6	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	3,6	-0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,0	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,1	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,7	-7,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	3,1	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	11,1	-0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	9,5	-0,5	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	5,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	4,1	-0,8	1,2

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023) En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	-1,7	3,2	-1,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,2	-1,5	-2,8	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,9	0,9	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-6,7	0,3	-0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,8	-5,6	3,3	-7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8	-1,9	-1,0	1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-0,9	-4,1	-0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,1	1,4	-1,2	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	1,1	2,2	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	-1,1	-2,7	-0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,5	2,9	1,2	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,1	0,4	-1,1	-0,7	-6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-4,7	-3,6	-0,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	0,7	-0,2	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-1,0	-1,4	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,7	1,9	0,3	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	0,2	-0,1	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-1,2	1,0	-0,2	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023) En mayo de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,2	5,5	4,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,3	5,7	1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,2	5,7	4,6	--
J	División 58	Actividades de edición	7,4	6,4	1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,0	4,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	6,9	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	11,8	13,2	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,0	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,0	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,7	7,1	3,7	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	9,4	2,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,9	3,7	6,8	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	7,1	1,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12,6	9,1	3,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	3,4	4,9	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,8	6,1	0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,7	8,4	2,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	4,7	4,9	--

Fuente: DANE – EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios En el año móvil hasta mayo de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron

variación positiva en los ingresos, nueve presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Junio 2023 - mayo 2024[P] / junio 2022 - mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,5	-0,6	12,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,9	-8,5	11,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,3	2,2	11,7
J	División 58	Actividades de edición	2,8	-9,0	9,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,0	5,9	2,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	2,3	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-7,8	14,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,9	-0,4	10,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,2	3,6	9,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,4	-0,9	11,9
M	Clase 7310	Publicidad	9,3	3,9	12,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-7,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-8,1	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,9	0,3	11,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	-0,8	10,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,4	4,0	12,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8	1,8	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,1	1,1	12,6

Fuente: DANE – EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, siete presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - mayo 2024[P] / enero - mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,3	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,8	-6,9	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	1,0	11,8
J	División 58	Actividades de edición	1,3	-7,9	7,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-17,4	-1,7	4,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	0,0	8,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,9	-6,6	11,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,7	0,0	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,5	3,8	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,3	-4,7	11,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	2,6	13,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,5	-7,3	15,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-10,0	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	-0,9	12,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,0	-2,2	10,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,3	2,0	9,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	1,1	10,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,1	-0,2	9,1

Fuente: DANE – EMS

1.2 ANÁLISIS TÉCNICO

Técnicamente el contrato a celebrar requiere conocer la descripción o detalles del anexo técnico y/o especificaciones técnicas:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

La alternativa técnica tiene como objetivo elaborar un diagnóstico de la información catastral, depuración de bases de datos y generación de imágenes tanto urbanas como rurales (excluyendo zonas de resguardo indígena) del municipio de Uribia, La Guajira., para lo cual se deberán desarrollar las siguientes actividades especificas:

1. **Diagnóstico de Información Catastral Vigente.** El primer paso consiste en caracterizar el territorio del municipio de Uribia, basado en la información existente proporcionada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). La información vigente, que data del año 2004 para la zona rural y 2010 para la zona urbana, muestra una desactualización significativa. Este diagnóstico incluye la identificación de zonas de intervención para futuros procesos de actualización y conservación catastral.

2. **Depuración y Conformación de Bases de Datos Geográficos.** La segunda etapa implica el ajuste topológico de la cartografía catastral vigente del municipio, así como la organización de la información predial física y alfanumérica. Se incluirá la elaboración de una GeoDatabase adicional que consolide información existente y que pueda servir como insumo para un mejor entendimiento del desarrollo territorial del municipio.

3. **Ortoimagen Urbana y Rural.** Se generarán imágenes orto rectificadas del área urbana y rural del municipio, cumpliendo con los requisitos técnicos y de calidad establecidos por el IGAC. Esto incluye la identificación de nuevas edificaciones y la creación de metadatos complementarios a las imágenes.

4. **Estimación de Número de Predios y Costeo General.** Se realizará una estimación del número de predios actuales a partir de información indirecta y se identificarán las actividades y costos necesarios para completar el proceso de actualización catastral. Esta etapa incluirá un cronograma detallado para la ejecución del proyecto.

5. **Elaboración de un Proyecto en Fase 3 para la Actualización Catastral.** Se elaborará un proyecto en fase 3 acorde a la metodología MGA, que incluirá:
 - **Informe del Estudio de Preinversión:** Un análisis detallado de la situación actual del catastro en Uribia, las necesidades y los beneficios esperados de la actualización.
 - **Documento Técnico del Proyecto en Fase 3:** Este documento contendrá todos los anexos técnicos necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo especificaciones técnicas, cronogramas y recursos requeridos.
 - **Ficha MGA Diligenciada:** La ficha MGA será completada con toda la información relevante del proyecto, asegurando su conformidad con los requisitos de la metodología.

Productos a Entregar:

- Informe de caracterización del territorio del municipio, incluyendo mapas actualizados y descripciones detalladas de las zonas de intervención.

- Cartografía ajustada del municipio con correcciones topológicas y actualizaciones físico-espaciales, acompañada de un informe técnico de ajustes realizados.

- Base de datos predial organizada, tanto física como alfanumérica, con componentes corregidos y completados, acompañada de un informe detallado de la organización de la información.

- GeoDatabase adicional consolidada que incluye toda la información complementaria vinculada a las unidades prediales, junto con un informe técnico de su elaboración y contenido.

- Conjunto de imágenes y fotos orto-rectificadas de alta resolución del área urbana y rural, junto con un informe técnico que incluya metadatos y especificaciones técnicas.

- Documento de estimación del número de predios actuales basado en información indirecta, incluyendo las fuentes de datos utilizadas y la metodología de estimación.

- Informe detallado que identifique todas las actividades necesarias para el proceso de actualización catastral, así como un desglose de los costos asociados y un cronograma de ejecución.

- Proyecto en fase 3 acorde a la metodología MGA, que incluya el informe del estudio de preinversión, el documento técnico del proyecto con todos sus anexos técnicos y la ficha MGA diligenciada.

En términos de su cantidad y plazo máximo las obras y requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

No.	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Unidad	No. Meses	Dedicación (Promedio total)	Tiempo (promedio mes)	Valor total
1.	**MANO DE OBRA CALIFICADA**							
1.1	Director de consultoria	1		Mes	3	100%	100%	
1.2	Analista Economico y Fiscal	1		Mes	3	100%	100%	
1.3	Ingeniero (a) SIG	1		Mes	3	100%	100%	
1.4	Ingeniero (a) Evaluadora y SIG	1		Mes	3	100%	100%	
1.5	Coordinador de Campo	1		Mes	3	100%	100%	
	SUBTOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA							
2.	**MANO DE OBRA NO CALIFICADA**							
2.1	Recolectores de informacion predial	24		Mes	1	100%	100%	
	SUBTOTAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA							
	SUBTOTAL MANO DE OBRA							
	FACTOR MULTIPLICADOR							**1,94**
	TOTAL MANO DE OBRA							
3	**SERVICIOS**							
3.1	Alquiler de Oficina. Incluye muebles y equupos de computos	1		Mes	3	100%	100%	
	TOTAL SERVICIOS							
4	**TRANSPORTE**							
4.1	Alquiler servicio de transporte ENCUESTADORES : Camioneta 4 x 4 (con carroceria abierta y cerrada), para el translado de personal y bienes.	3		Mes	1	100%	100%	

4.2	Alquiler servicio de transporte MANO DE OBRA CALIFICADA : Camioneta 4 x 4 (con carroceria abierta y cerrada), para el translado de personal y bienes.	1		Mes	3	100%	100%	
TOTAL TRANSPORTE								
SUBTOTAL								
TOTAL								

1.3 ANÁLISI REGULATORIO Y LEGAL

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2° numeral 4° literal (c) contempla la celebración de contratos interadministrativos "Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de la misma tenga relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúa los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. …"

Por su parte, el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, establece en su artículo 76 que: "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; (…)".

Para el caso concreto en el cual se requiere la ejecución del conjunto de actividades para la mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana que son la expresión del grado de civilidad social de una comunidad, contar con la asistencia de una entidad pública entre cuyas funciones y obligaciones se encuentren actividades que tengan relación directa con el objeto del presente estudio, resulta esencial, esto, en razón a que por ser las actividades a adelantar, unas actividades de interés público, se convierten las mismas en el ejercicio de uno de los fines misionales y primordiales de la entidad, las cuales, seguramente podrían ser mejor ejecutadas con otra entidad del orden público que conozca y participe de los mismos fines y compromisos que comparte en general toda administración pública.

Adicionalmente, de acuerdo al objeto y una vez ajustado el presente estudio a la modalidad y brindando los sustentos jurídicos que lo enmarcan se requiere el cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

- Ley 2294 de 2023. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida". Compromete a actualizar el Catastro Multipropósito en un 70%1. Este proceso utiliza inteligencia artificial y nuevas tecnologías para recolectar información vectorial básica, como vías, construcciones y manzanas, necesaria para la actualización catastral. Por otra parte, concibe el catastro multipropósito como un instrumento central para la Reforma Rural Integral, el Sistema de Administración del Territorio y el ordenamiento territorial.

- Decreto 1983 de 2019. Reglamenta parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019. Establece el procedimiento de habilitación de gestores catastrales y los requisitos de idoneidad para los operadores catastrales

- Decreto 148 de 2020. Modifica parcialmente el Decreto 1170 de 2015. Regula la gestión catastral en el país desde la óptica del servicio público y establece las competencias y requisitos para los gestores catastrales.

Documentos CONPES:

- CONPES 3951 de 2018. Concepto favorable a la nación para contratar operaciones de crédito externo con la banca multilateral. Destinado a financiar parcialmente el programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano.
- CONPES 3958 de 2019. Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito. Define la actualización gradual y progresiva de la información catastral del país, integrando un enfoque de competencia y apertura al mercado.
- Resoluciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC):
- Resolución IGAC 388 de 2020. Establece las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito
- Resolución IGAC 509 de 2020. Modifica aspectos de la Resolución 388 de 2020. Ajusta las especificaciones técnicas para los productos de información catastral.
- Resolución IGAC 471 de 2020. Descripción: Establece las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia.
- Resolución IGAC 529 de 2020. Modifica la Resolución 471 de 2020. Ajusta las especificaciones técnicas mínimas para los productos cartográficos.
- Resolución IGAC 1421 de 2021. Establece las condiciones de validación técnica y oficialización de productos cartográficos básicos.
- Resolución IGAC 1468 de 2021. Establece los lineamientos técnicos mínimos para la materialización, medición y administración de vértices geodésicos para su integración a la Red Geodésica Nacional de Colombia.
- Resolución IGAC 1040 de 2023. En el Artículo 4.6.19. "*Inscripción de resguardos y territorios colectivos*", establece que "*la inscripción catastral de resguardos y territorios colectivos se sujetará a las disposiciones especiales concertadas en el marco de la consulta previa con comunidades indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las regulaciones que el IGAC expida en el marco de esta*".

Resoluciones Conjuntas

- Resolución Conjunta SNR 4218 IGAC 499 de 2020. Adopta el Modelo Extendido de Catastro Registro del Modelo LADM_COL, como estándar para la interoperabilidad de la información del catastro y registro.

- Resolución Conjunta SNR 11344 IGAC 1101 de 2020. Establece los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias.

Demás normas, decretos y legislaturas que controlan el objeto en mención

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Y sumado que existe un marco normativo y jurídico que avala la modalidad de contratación se requiere adelantar el estudio de la demanda teniendo en cuenta contrataciones similares realizadas publicados en el Portal Único de Contratación SECOP donde se evidencia la necesidad suplida por algunas entidades públicas.

N°	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
	CINT-409-2023	Contratación directa (con ofertas)	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO LA CALERA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL ESP PARA GARANTIZAR LA ACTUALIZACION DE LOS CATASTROS DE ZONAS VERDES OBJETO DE CORTE DE CESPED Y ARBOLES OBJETO DE PODA Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE EMBELLECIMIENTO DEL CANAL DEL RIO TEUSACA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2023	La Calera Cundinamarca	222.084.000
	CD-CI-005-2022	Contratación directa (con ofertas)	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	La SEM operará el catastro multipropósito en el municipio de Girardot, desarrollando labores operativas en los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral, conforme a la regulación expedida por el Gobierno nacional. Parágrafo primero. La SEM podrá operar estos servicios catastrales en otras entidades territoriales, conforme los estudios de potencialidad empresarial que promuevan la competitividad de Girardot. Parágrafo segundo. La SEM prestará el servicio de apoyo a l	Girardot Cundinamarca	10.000.000.000
	10765.	Contratación directa.	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Contrato Interadministrativo para realizar las actividades de apoyo a los procesos de descongestión, formación, actualización, conservación y difusión de la gestión catastral y procedimientos administrativos, orientados al desarrollo del catastro con enfoque multipropósito.	Antioquia Medellín	1.466.686.836

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Si bien existen organizaciones, empresas y/o personas naturales y jurídicas capaces de ofrecer los bienes y servicios individualmente y de forma grupal algunas, que se contemplan en el desglose del presupuesto del presente objeto; para garantizar la eficacia del proceso de actualización del catastro multipropósito del municipio de Uribia con prontitud y prioridad de acuerdo al contexto social y económico abordado anteriormente, impera la necesidad apremiante de contratar una entidad de Derecho Público con suficiente idoneidad y experiencia, a fin de que represente para el Municipio los menores costos posibles y el impacto ante la comunidad sea de mayor trascendencia en cuanto a la motivación, sensibilización y concientización de la comunidad beneficiada.

En conclusión, Para la ejecución de las actividades previstas en el marco de la ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA GARANTIZAR LA EFICACIA Y CALIDAD EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, resulta necesario entonces celebrar un contrato con una entidad que cuente con la capacidad técnica, financiera y administrativa, para la prestación de los servicios que se pretenden en el presente proyecto.

4. ANÁLISIS DE MERCADO

4.1 PLANTEAMIENTOS GENERALES

Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a la evolución del mismo. Realizar estudios de mercado para un proceso de contratación y adquisición de bienes o servicios demanda un trabajo complejo para los funcionarios encargados del proceso de contratación pública; actualmente herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones, las publicaciones realizadas por las entidades públicas que ejercen control o por sus procesos tienen información de los diversos sectores de la economía, son las fuentes para preparar los documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas, tal y como lo demanda el Estatuto Colombiano de Contratación.[1]

Por otra parte, la interacción de oferta y la demanda, conduce a la formación de los precios de mercado, independientemente de que el empresario los pueda acoger o no, siempre y cuando se actúe ante una competencia perfecta. De no darse este sistema de perfección, los precios pueden ser modificados e influidos por el empresario, independientemente de que los acepte o no el consumidor, pues este también influye en la caracterización del mercado, especialmente cuando se trata de productos de primera necesidad con pocas alternativas de sustitución.

En la teoría y práctica, dadas las leyes de oferta y demanda, se dice que cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que esta ejerce sobre la oferta, y los precios bajan si la respuesta en la oferta por incrementos en los niveles de producción en el tiempo, superan las expectativas del comportamiento de la demanda. De ahí, que cuando existe el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, se obtiene el precio igualmente de equilibrio, donde los consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción, condicionado a la cantidad y al momento dado.

En términos generales, la fijación de precios de los distintos productos o servicios, independientemente de que se actúe ante una condición de imperfección de mercado, oligopolio o monopolio, el productor acude a diferentes métodos. Unos basados en el condicionamiento de la oferta y la demanda, según sea débil o intensa, donde los precios actúan en forma independiente a los costos unitarios de producción, no importando si se pierde o se gane. Otros estarán sujetos a los costos unitarios de producción más un margen razonable de utilidad para llegar al precio final de venta, o simplemente se acogen los de la competencia si se trata de productos similares, pero se debe tener en cuenta su reacción frente a la situación planteada.[2]

[1] http://www.occp.co, Los estudios de mercado, base fundamental en el proceso de contratación pública

[2] http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/Proyecto%20de%20Grado%20Fase%20I%20%28Segundo%20Momento%29/anlisis_de_precios.html

4.2 FACTOR INICIAL DE LA ESTIMACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

En el proceso de estructuración del presente análisis se tuvieron en cuenta los Precios del Mercado, de acuerdo al servicio requerido, para ello el suscrito presenta a continuación la manera como se determinaron los precios:

Para el componente Recurso Humano del Proyecto, los honorarios corresponden a lo establecido en el Decreto No. 041 del día 05 de enero de 2024, cuyo fin Administrativo es: ""POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS RANGOS DE HONORARIOS CAUSADOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES A LOS CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE URIBIA - LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024".

EQUIVALENCIA	REQUISITOS (Experiencia)	Escalas de Honorarios
Asistencial	Menos de un (1) año	Entre 1.319.556 hasta $1.374.086.
	Mayor a un (1) año	Entre $ 1.374.087 hasta $1.663.618.
	Auxiliares	$1.893.103
Técnico	Menor a un (1) año	Entre $1.991.021 hasta $2.654.695.
	Mayor a un (1) año	Entre $2.654.696 hasta $3.434.512.
Tecnólogo	Menor a un (1) año	Entre $2.654.696 hasta $2.787.430
	Mayor a un (1) año	Entre $2.787.431 hasta $3.640.582.
Profesional Universitario	Menor o igual a un (1) año	Entre $3.982.043 hasta $4.645.717.
	Mayor a un (1) año	Entre $4.645.718 hasta $5.794.709.
Profesional Especializado	Menor o igual a un (1) año	Entre $5.309.391 hasta $5.973.064
	Mayor a un (1) año	Entre $5.973.065 hasta $6.618.991.
Profesional Especializado con Estudios de Maestría	Mayor a un (1) año y menor o igual a tres (3) años	Entre $7.281.166 hasta $8.242.826.
	Mayor a tres (3) años	Igual o mayor $8.242.827.
Profesional Especializada Para la representación Judicial	Mayor a tres (3) años	Hasta $8.242.826.

ALQUILER DE VEHICULOS Y TRANSPORTE DEL SUMINISTRO: Para el desarrollo de las actividades del proyecto se requiere contar con el servicio del transporte del personal, pero a su vez garantizar el transporte del suministro, de esta manera, para el componente de transporte se tendrá como referente los límites establecidos en el DECRETO No. 042 del día 05 de Enero de 2024 "POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES O TARIFAS MÁXIMAS DIARIAS Y MENSUALES PARA EL ALQUILER DE VEHÍCULOS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA, VIGENCIA 2024".

CLASE DE VEHÍCULO	VALOR 2023	VALOR 2024 Incluye IPC
CAMIONETA. *(con carrocería abierta o cerrada)*, para el traslado de personal y bienes. **Incluye:** * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 6.780.339,00	$ 7.409.554,00

MICROBÚS. Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 7.312.013,00	$ 7.990.568,00
CAMPERO. *cabinado o doble cabina o de vagón, con capacidad mínimo de 4 pasajeros)* Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 7.312.013,00	$ 7.990.568,00
BUSETA 350. Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 7.825.766,00	$ 8.551.997,00
CAMIÓN 350. Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 7.825.766,00	$ 8.551.997,00
CAMIÓN 750. Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 9.080.278,00	$ 9.922.928,00
BUS. Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 9.080.278,00	$ 9.922.928,00

En el marco del presente proceso, es necesario abordar e incluir El factor multiplicador, el cual es una forma de determinar el valor de los costos del contrato, incluidos los costos indirectos y la utilidad del consultor.

De igual manera, el multiplicador de un contrato debe cubrir los costos de una firma y reconocer un honorario. Las firmas consultoras y/o interventoras tienen unos costos laborarles, unos gastos generales de administración y unos costos de capital que tienen que aplicar y repartir entre sus contratos para que sean absorbidos por el costo del personal facturable.

PERSPECTIVA DE LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORIA E INTERVENTORIAS.

benchmarking de tarifas de consultoría y factor multiplicador, realizó un estudio para la identificación de las tendencias del mercado respecto a la resolución 0000747 de 1998 del Ministerio de Transporte, y el cálculo del factor multiplicador, lo cual le permitirá a las empresas afiliadas a tomar decisiones estratégicas de competitividad; *dicho estudio se centró en conocer las principales dificultades encontradas por las empresas de la muestra al participar en los procesos de contratación de servicios de consultoría, mediante la metodología de costos fijos + factor multiplicador, su flexibilidad para adaptarse a los diferentes proyectos, sus bondades y oportunidades de mejora*. Y las conclusiones se comparten a continuación:

Dentro del análisis del modelo de contratación, mediante el sistema de Factor Multiplicador + Costos Directos, se evidenciaron aspectos en los cuales las empresas consideran deben centrarse prioritariamente, con el fin de mejorar el esquema actual entre esos aspectos llama la atención lo referente al factor multiplicador en el sentido de:

» El 91 % de las empresas de la muestra considera que un factor multiplicador ajustado a sus costos actuales debería estar como mínimo dentro de los siguientes rangos:



Sin embargo, el factor multiplicador está directamente relacionado con las particularidades de cada proyecto y su respectiva actividad (interventoría o consultoría). Por lo tanto, no debería emplearse el mismo número para todos los casos.

» No todas las empresas de la muestra utilizan los Imprevistos (E) como un ítem para el cálculo del factor multiplicador.

La dependencia a cargo del presente análisis de mercado corroboro el factor multiplicador utilizado por diferentes entidades en procesos de consultoría e interventoría y obtuvo como resultado los siguientes datos:

ENTIDAD	FACTOR MULTIPLICADOR
INVIAS	**2, 40**
PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA	**2,016**
ANI	**2,32**
MINEDUCACION	**1,91**

4.3 CONCLUSION DE PRECIOS UNITARIOS.

Atendiendo la importancia del proceso, se procede a consolidar la relación de precio unitario del proceso contractual en función del objeto a ejecutarse: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA GARANTIZAR LA EFICACIA Y CALIDAD EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA

De todo lo acontecido hasta el momento y del ejercicio práctico y metodológico realizado se tiene como Valor del presente proceso a contratar, la suma de Hasta TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/L.; incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, con cargo al presupuesto de la vigencia 2024:

No.	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Unidad	No. Meses	Dedicación (Promedio total)	Tiempo (promedio mes)	Valor total

1.	**MANO DE OBRA CALIFICADA**							
1.1	Director de consultoria	1	$ 6.500.000,00	Mes	3	100%	100%	$ 19.500.000,00
1.2	Analista Economico y Fiscal	1	$ 5.700.000,00	Mes	3	100%	100%	$ 17.100.000,00
1.3	Ingeniero (a) SIG	1	$ 5.700.000,00	Mes	3	100%	100%	$ 17.100.000,00
1.4	Ingeniero (a) Evaluadora y SIG	1	$ 5.700.000,00	Mes	3	100%	100%	$ 17.100.000,00
1.5	Coordinador de Campo	1	$ 5.700.000,00	Mes	3	100%	100%	$ 17.100.000,00
	SUBTOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA							**$ 87.900.000,00**
2.	**MANO DE OBRA NO CALIFICADA**							
2.1	Recolectores de informacion predial	24	$ 1.500.000	Mes	1	100%	100%	$ 36.000.000,00
	SUBTOTAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA							**$ 36.000.000,00**
	SUBTOTAL MANO DE OBRA							**123.900.000**
	FACTOR MULTIPLICADOR							**1,94**
	TOTAL MANO DE OBRA							**240.366.000,0**
3	**SERVICIOS**							
3.1	Alquiler de Oficina. Incluye muebles y equupos de computos	1	$ 2.539.000,00	Mes	3	100%	100%	$ 7.617.000,00
	TOTAL SERVICIOS							**$ 7.617.000,00**
4	**TRANSPORTE**							
4.1	Alquiler servicio de transporte ENCUESTADORES : Camioneta 4 x 4 (con carroceria abierta y cerrada), para el translado de personal y bienes.	3	$ 7.400.000,00	Mes	1	100%	100%	$ 22.200.000,00
4.2	Alquiler servicio de transporte MANO DE OBRA CALIFICADA : Camioneta 4 x 4 (con carroceria abierta y cerrada), para el translado de personal y bienes.	1	$ 7.400.000,00	Mes	3	100%	100%	$ 22.200.000,00
	TOTAL TRANSPORTE							**$ 59.634.000,00**
	SUBTOTAL							**$ 300.000.000,00**
	TOTAL							**$ 300.000.000,00**

FUENTE DE INFORMACIÓN:

https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html
https://sen.dane.gov.co
http://www.banrep.gov.co
www.colombiacompra.gov.co
https://es.wikipedia.org

RESPONSABLE:

Original Firmado
ANA MARINA MEDERO GALVÁN
Secretaria de Hacienda Municipal